

PROGRAMA INSTITUCIONAL

2017 · 2018

COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

JORGE BENITO CRUZ BERMÚDEZ

DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DULCE MARÍA RUIZ RAMÍREZ

SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN REGIONAL

JIMMY ELÍ CRUZ SALAZAR

DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO

RESPONSABLES:

DAVID S. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO OPERACIONAL

ÍNDICE

I. Introducción	7
II. Principios y Valores	8
III. Marco Jurídico	9
IV. Estructura Metodológica	12
V. Temáticas	13
<i>1. Construcción Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Educativos Públicos</i>	13
VI. Alineación	18
VII. Matriz de Riesgos	20
VIII. De la Procuración de Fondos	21
IX. Bibliografía	22

I. INTRODUCCIÓN

El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), es un Organismo Público Descentralizado con la autonomía técnica, financiera, administrativa y jurídica que le permite asumir con eficiencia y eficacia la responsabilidad de planear, programar, ejecutar y evaluar la obra pública relativa a la infraestructura educativa e infraestructura especial en el Estado.

Por ende, CAPCEE es la institución responsable de la infraestructura física educativa del Estado de Puebla, la cual consiste en la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos públicos; así mismo la transformación del Estado demanda nuevas y mayores necesidades de desarrollo que se traducen en mayor requerimiento de infraestructura de utilidad para la sociedad y que constituya un factor determinante en el desarrollo económico, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, este Organismo tiene el compromiso de impulsar y fortalecer los esquemas de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno con el objetivo de ampliar los alcances, mejorar los servicios y consolidar la infraestructura, aprovechando de manera integral la organización de la Administración Pública.

Con la finalidad de responder con infraestructura educativa a la altura de los imperativos de la modernidad y seguridad de Puebla, rescatando inmuebles y construyendo nuevos, entre otros aspectos para la práctica y desarrollo intelectual, cultural y artístico en beneficio de los niños, jóvenes y adultos en el Estado.

Jorge Benito Cruz Bermúdez

Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

II. PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

- Eficiencia
- Honradez
- Imparcialidad
- Lealtad
- Legalidad

VALORES

- Confidencialidad
- Entorno cultural y ecológico
- Igualdad
- Integridad
- Interés público
- Liderazgo
- Respeto
- Transparencia

III. MARCO JURÍDICO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, es el documento rector del estado, las acciones comprendidas en este, son pieza clave para el adecuado funcionamiento y aplicación de políticas públicas, las cuales se rigen conforme a derecho dentro un marco institucional y jurídico, velando siempre por la estabilidad de la entidad; regulado y sujetado conforme a las modalidades que dicte el interés público para un beneficio en general, bajo los criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.

Dentro de dicho Instrumento, se contemplan objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, los cuales son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública del Estado; derivados de éste, se encuentran los Programas Institucionales, que son instrumentos operativos del Plan y sirven para asegurar, especificar y evaluar la alineación de las acciones de cada una de las áreas.

Atendiendo a las diversas necesidades de los ciudadanos poblanos, el Gobierno del Estado de Puebla ha focalizado los criterios y lineamientos a seguir dentro de los Programas Institucionales, con el propósito de consolidar el Sistema de Planeación Estatal, tomando en cuenta los instrumentos normativos que a continuación se enlistan:

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna, en su numeral 25 faculta y exhorta al Estado a velar por la rectoría del desarrollo nacional, para con ello fortalecer la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; ejerciendo diversas políticas que permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de todos los individuos dentro de la sociedad.

Igualmente establece que los organismos deberán estar en condiciones de dar cumplimiento a los planes y programas que contemplen tanto el Plan Nacional como el Estatal.

• Ley de Planeación Federal

Este ordenamiento federal traza las normas y principios mediante los cuales el Estado debe desarrollar y guiar sus proyectos, el cual indica que, con el fin de ejecutar el Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las Dependencias y Entidades elaborarán programas anuales, donde se establezcan diferentes rubros, tales como administrativos, económicos, sociales, ambientales, entre otros.

• Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Para la correcta planeación, estructura, desarrollo y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, mismo que contempla los programas institucionales, se deben atender los criterios generales y de responsabilidad hacendaria y financiera, con los que se rigen las entidades federativas para un correcto manejo de las finanzas públicas, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

La Constitución, es el ordenamiento donde se encuentra la legislación con enfoque proactivo y coordinado, debiendo ser la administración pública eficaz, eficiente y congruente con los diversos ordenamientos federales en pro de una planeación para el desarrollo económico y social del Estado.

El Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado se integra por planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales; con base en el principio de democracia, y se apoya en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la cual establece mecanismos para la coordinación entre los diferentes ámbitos de participación, previendo en todo momento al Estado de lo necesario para conservar, mejorar y desarrollar la infraestructura de la entidad, lo anterior de acuerdo al artículo 107.

• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Este ordenamiento, faculta a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, por el periodo constitucional de la Administración, el cual considera los Programas Institucionales requeridos, conforme lo establecido en el artículo 35.

Asimismo, el artículo 12 dicta, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado de Puebla, conducirán sus actividades de forma programada, con base en políticas, prioridades y restricciones que determine el Gobernador, en relación a los planes y programas ya establecidos; en concordancia con las diferentes dependencias, en el ámbito de su competencia, vigilarán el cumplimiento de lo establecido por el Ejecutivo del Estado.

• Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

La Ley de Planeación Estatal establece en el artículo 28 los mecanismos jurídicos mediante los cuales se propicie un desarrollo del Estado significativo y competitivo que genere un mayor beneficio en sus diversos sectores.

La Ley de Planeación señala en sus numerales 5, 7 y 13, que todos los programas que sean realizados por las diversas entidades y dependencias deben responder y atender el Plan Estatal de Desarrollo; especificando objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas a fin de conducir las actividades de los diferentes sectores; también deberán anexar la estimación de los recursos y asignación de ellos, considerando los instrumentos y los responsables para su adecuada aplicación.

De acuerdo con los numerales 9 y 10 de la ley citada se establecen como elementos de Instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tanto al Plan Estatal de Desarrollo, como a los Programas Institucionales, mismos que serán elaborados por las Dependencias y Entidades, de acuerdo a sus atribuciones y funciones en el ámbito de su competencia.

Asimismo, dentro del proceso de planeación deberán considerarse los niveles estatal, sectorial, institucional, regional y municipal, como lo establece el artículo 17, dando como resultado inmediato un Estado que opera bajo el marco jurídico legal de una manera incluyente y coordinada.

• Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla

Esta Ley regula las acciones relativas a la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del Gasto Público del Estado. Además, establece que los anteproyectos de presupuesto de egresos estarán sujetos a la misión, objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales e institucionales.

Regula en su numeral 44 que, en caso de celebrar convenios de conformidad con las prioridades del Plan, los Programas Sectoriales o Institucionales, se realizaran por el Ejecutivo Estatal a través de las Dependencias y Entidades.

• Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla

Esta Ley, tiene por objeto regular la creación, integración, organización, funcionamiento, registro, control, evaluación, fusión, transferencia, supresión, liquidación y disolución de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.

La Ley de Entidades Paraestatales en su artículo 9 señala que los Organismos Públicos Descentralizados, tienen por objeto regular la creación, integración, organización, funcionamiento, registro, control, evaluación, fusión, transferencia, supresión, liquidación y disolución de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.

• Decreto de Creación del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

El CAPCEE, fue creado mediante Decreto de Creación el 18 de agosto de 1998, dicho instrumento ha tenido diferentes reformas, siendo la última el día 2 de febrero de 2016. En su artículo primero establece que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Transportes, y será la institución estatal responsable de la infraestructura física educativa oficial del Estado de Puebla y de la infraestructura especial y tendrá las atribuciones que para los Institutos Estatales de la Infraestructura Física Educativa, les confiera la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Las atribuciones y el objeto de éste Organismo se encuentran establecidos en sus artículos 3 y 4 del Decreto de Creación y las funciones de cada una de las Unidades Administrativas que integran el CAPCEE, se encuentran señaladas en el Reglamento Interior y los manuales de Organización y Procedimientos.

IV. ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Temáticas

Las temáticas representan los grandes rubros de atención por parte de la dependencia o entidad, mismas que se establecen de manera general mediante un análisis previo que permite clasificar las acciones estratégicas y cotidianas que se realizan.

Objetivos

Los objetivos establecen el escenario a alcanzar en un tiempo determinado en cada una de las temáticas, reflejo de las necesidades y aspiraciones de la sociedad; mismos que deben ser viables, consistentes y operativos.

Estrategias

Las estrategias son el conjunto de acciones perfectamente delimitadas que fungen como marco de actuación para alcanzar el objetivo establecido de manera previa.

Indicadores

Los indicadores permiten plantear un panorama de referencia, se representan a través de datos concretos que refieren a un porcentaje, una tasa, una posición o cualquier otro valor que permita conocer la situación sobre un tema en específico. Su propósito es poder dar seguimiento al avance o retroceso obtenido como resultado de las acciones emprendidas.

Alineación

La alineación consiste en identificar los programas, objetivos, estrategias o líneas de acción a las que se está contribuyendo tanto a nivel nacional como estatal. Para ello se considera el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial o Institucional Federal que corresponda.

Matriz de riesgos

La Matriz de riesgos permite identificar los riesgos a los que se enfrenta la institución para el alcance de los objetivos, tomando en cuenta factores exógenos y endógenos, con ello se pretende tomar las decisiones adecuadas para su manejo.

V. TEMÁTICAS

1. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

DIAGNÓSTICO

Las escuelas, además de ser el lugar donde niños y jóvenes aprenden, también son el sitio donde pasan más tiempo después de su hogar. Por ello, una parte importante a considerar para el desarrollo de la educación es la infraestructura con la que operan los centros educativos.

La implementación del Modelo Educativo Poblano desarrollado durante la administración anterior, se propuso como objetivos centrales, asegurar la Asistencia, promover la Permanencia y mejorar el Aprendizaje de las personas. Uno de los más notables beneficios fue que los alumnos y docentes contarán con espacios dignos y apropiados para el desarrollo de sus actividades académicas.

La infraestructura de los planteles educativos es parte primordial para la implementación de este modelo educativo ya que comprende aquellos servicios y espacios que permiten el desarrollo de las tareas educativas, contribuyendo con aspectos importantes como son:

1. La conformación de ambientes en los cuales aprenden los niños y, por tanto, funcionan como plataforma para prestar servicios educativos promotores del aprendizaje que garantiza su bienestar.

2. Una mejor condición para la práctica docente, pues es un insumo básico para los procesos educativos, y su ausencia, insuficiencia o inadecuación pueden significar desafíos adicionales a las tareas docentes.

Con lo anterior se puede afirmar que la infraestructura se transforma en oportunidades para el aprendizaje y la enseñanza. Aun cuando se reconoce que los servicios educativos se pueden prestar bajo condiciones de ausencia, insuficiencia o inadecuación de la infraestructura, es deseable que el entorno donde se encuentran los niños, independientemente de la escuela a la que asistan, tenga características que permitan garantizar su bienestar y facilitar la realización de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Bajo este principio y con el objetivo de contar con espacios educativos de calidad, en materia de infraestructura educativa del Estado, de 2011 a 2016 se realizó una inversión significativa de siete mil 159 millones de pesos, realizando cinco mil 898 construcciones, rehabilitaciones, mejoramientos y/o equipamientos en espacios educativos públicos de nivel básico, media superior y superior, con recursos provenientes de la Federación, Estado y Municipios.

Uno de los programas de gran impacto en beneficio de la comunidad estudiantil es el Programa "Peso a Peso", mediante el cual se fomenta la coinversión del estado y sus municipios, permitiendo atender a espacios educativos de los niveles básico y media superior; en razón de los logros obtenidos durante la administración pasada a través de este programa, la actual Administración continúa trabajando bajo el mismo modelo de coinversión con los municipios para la atención de la infraestructura educativa.

Como obras relevantes realizadas en este rubro podemos mencionar el Benemérito Instituto Normal del Estado, "General Juan Crisóstomo Bonilla", la "Unidad Educativa Revolución Mexicana", la Escuela Primaria "Emiliano Zapata" en el municipio de Nopalucan, la Secundaria Técnica N° 125 en el Municipio de San Martín Texmelucan, la Secundaria Melchor Ocampo en el Municipio de Atlixco, así como la rehabilitación integral y construcción de Centros de Educación a Distancia en 26 Centros Escolares en el Estado.

Así mismo, Puebla es un referente nacional de Educación Superior, actualmente existen 28 instituciones educativas públicas de este nivel, de los cuales 14 corresponden a institutos tecnológicos, una Universidad Intercultural, dos Universidades Interserranas, tres Universidades Politécnicas, siete Universidades Tecnológicas y una Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable, que benefician a más de 24 mil estudiantes. Por ello, es necesario asegurar e impulsar que los jóvenes tengan acceso a este nivel de estudios en instituciones públicas.

Cabe señalar que CAPCEE, ha realizado obras en las Universidades, Institutos Tecnológicos y Universidades a Distancia; sobresaliendo la construcción de 10 edificios de docencia, siete talleres y/o laboratorios especializados, canchas deportivas, 24 Campus de Universidades de Educación a Distancia, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, el Campus de la Universidad Pedagógica Nacional en Chalchicomula de Sesma, el Campus de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable en el Municipio de San José Chiapa y las Villas de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, ubicado en el Municipio de Huehuetla.

Es importante resaltar que Puebla ha actuado integralmente en materia educativa al incorporar la infraestructura como un elemento sustantivo de la calidad. En ese tenor en Octubre de 2015, se suscribió con el Gobierno Federal el convenio para el desarrollo del Programa Escuelas al CIEN, con el que se busca potenciar los recursos estatales para realizar el mejoramiento general a los espacios educativos. Este programa tiene considerada una inversión que comprende los ejercicios 2015-2018. Durante los años 2015 y 2016 se atendieron a 340 planteles de nivel Básico, Media Superior y Superior en el Estado, realizando acciones de mejoramiento y para el ejercicio 2017 se tiene contemplado atender a 423 planteles.

La infraestructura educativa es primordial para el desarrollo integral de los estudiantes, por ello este Organismo se ha preocupado por realizar acciones que contribuyan a ofrecer servicios de vanguardia; una mención especial merece la obra emblemática realizada en el núcleo urbano denominado "Ciudad Modelo" en el municipio de San José Chiapa; el Centro Escolar "Doctor y General Rafael Moreno Valle" que cuenta con una infraestructura innovadora que permite impartir educación desde los niveles de inicial a superior, buscando satisfacer las necesidades educativas y tecnológicas de los estudiantes de la región debido a la instalación de la planta armadora Audi.

Como parte de las atribuciones del CAPCEE, se encuentra la atención de espacios públicos mediante la construcción, rescate, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento, considerada como infraestructura especial; llevándose a cabo cuando una dependencia y/o entidad solicita la colaboración de este Organismo, mediante la formalización de un convenio.

Bajo este contexto, se realizaron trabajos de rescate en la Ex Fábrica La Constancia, para albergar a los Museos de la Música Mexicana “Rafael Tovar y de Teresa”, el Museo de la Música de Viena, el Museo Infantil “La Constancia”, la Casa del Títere Marionetas Mexicanas y el Parque Paseo de Gigantes.

Así mismo, se realizó la restauración de los espacios públicos donde ahora se encuentran el Museo Tesoros de la Catedral, Museo de la Evolución, Museo Histórico Militar (Antigua Cárcel de San Javier), el Museo Regional de Cholula (Ex psiquiátrico de Cholula) y en el municipio de Tehuacán, se realizó la construcción del “Museo de Sitio de la Zona Arqueológica Tehuacán El Viejo”. Estas acciones representan una aportación cultural y turística relevante para los poblados y los visitantes de todo el mundo.

Por otro lado, a este Organismo le fue encomendada la construcción de los Centros Integrales de Servicios (CIS), con el fin de acercar los trámites y servicios de forma presencial a la ciudadanía; actualmente contamos con 15 de estos Centros, ubicados en los municipios de Acatlán, Ajalpan, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Izúcar de Matamoros, Puebla (Antigua Penitenciaría de San Javier), San Andrés Cholula, San José Chiapa, Tecamachalco, Tetela de Ocampo, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Xicotepec, Zacatlán y finalmente en 2017 se inauguró el CIS de Tepexi de Rodríguez.

En el rubro de seguridad y con la implementación del Sistema de Justicia Penal, CAPCEE, realizó la construcción de ocho Casas de Justicia, en los Municipios de Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, Tecamachalco y Tehuacán; estos espacios cuentan con infraestructura especial para llevar

a cabo juicios bajo el Sistema de Justicia Penal acusatorio en forma verbal, observando los principios de publicidad, inmediatez, contradicción, continuidad y concentración.

En este mismo rubro, se construyeron tres Unidades, la de Análisis de la Información para la Persecución del Delito, la de Atención Temprana y la de Investigación Criminal en los municipios de Puebla, Izúcar de Matamoros y Zacatlán respectivamente y se construyeron dos Comandancias en los municipios de San Martín Texmelucan y Chalchicomula de Sesma.

En el marco del PRONAPRED en materia de prevención del delito y de la violencia social, seguridad ciudadana y cohesión comunitaria, el Estado cuenta actualmente con 26 Centros de Prevención y Participación Ciudadana (Centros Comunitarios) en los municipios con mayor incidencia delictiva. Estos Centros son espacios con instalaciones y equipo moderno que fomentan la convivencia, capacitación y esparcimiento para niños, adolescentes y jóvenes.

Lo anteriormente expuesto refleja las acciones realizadas por CAPCEE, en materia de atención de espacios públicos considerados como infraestructura especial, contribuyendo en gran medida al desarrollo y modernización del Estado.

Durante la presente Administración, se continúa trabajando en beneficio de la ciudadanía al incorporar a la infraestructura educativa como un elemento de calidad y ubicando a la escuela como una estrategia de desarrollo; por ello este Comité Administrador lleva a cabo la implementación de programas encomendados por el Ejecutivo que permitan atender a las escuelas del Estado con acciones de construcción, rehabilitación y/o equipamiento.

No obstante, aún existen escuelas que requieren de atención tanto en su infraestructura, como en el equipamiento y/o mobiliario escolar, así mismo aún prevalece la falta de equipos de cómputo que ayuden a complementar su enseñanza y que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio acordes a los nuevos sistemas educativos; por otro lado, existe una demanda de nuevos espacios educativos que favorezcan la atención del incremento en la matrícula escolar, así como los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

Por lo anterior, y atendiendo los requerimientos de la sociedad, se tiene el compromiso de promover la coordinación con los gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento de las metrópolis y, sobre todo, en los municipios que indican estancamiento social para disminuir la brecha de desarrollo entre las siete regiones económicas del estado, en equipamientos e infraestructura.

OBJETIVO

Promover la coordinación con los gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento para los espacios educativos del estado, priorizando a los municipios que indican estancamiento social.

ESTRATEGIA

Diseñar y promover políticas públicas transversales en donde concurren los tres niveles de gobierno en la dotación de infraestructura y equipamiento para las escuelas públicas del estado.

INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	¿QUIÉN LO MIDE?	RESULTADO 2016	META		TENDENCIA
				2017	2018	
1. Porcentaje de Infraestructura Educativa Atendida	(Número de espacios educativos públicos atendidos mediante construcción, rehabilitación y/o equipamiento/ Número de espacios educativos públicos priorizados para recibir atención de construcción, rehabilitación y/o equipamiento)*100	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional de CAPCEE	17.09%	17.09%	17.09%	Constante

1. Se considera una tendencia constante, ya que no se presentará variación durante 2017 y 2018 entre el número de espacios educativos priorizados para ser atendidos con los distintos programas de inversión en infraestructura educativa.

VI. ALINEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

META 3

México con Educación de calidad.

Objetivo

Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Estrategia

Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.

Líneas de Acción

- Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.
- Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.
- Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.
- Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa considerando las implicaciones de las tendencias demográficas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017 -2018

EJE 3

Sustentabilidad y Medio Ambiente.

PROGRAMA 21

Infraestructura y Equipamiento para el Bienestar.

Línea de Acción

6. Coordinar, con el gobierno federal y los gobiernos municipales acciones de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN FEDERAL 2013-2018

Objetivos

1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Estrategia

- 1.5 Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes.

Líneas de acción

- 1.5.1 Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela.
- 1.5.2 Coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos.
- 1.5.3 Priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres.
- 1.5.4 Asegurar que las escuelas cuenten con instalaciones eléctricas apropiadas.
- 1.5.5 Establecer una política nacional para dotar a alumnos y escuelas con el equipo electrónico apropiado para la enseñanza y la administración escolar.
- 1.5.6 Dotar a todos los alumnos de escuelas públicas de una computadora o dispositivo portátil en quinto o sexto de primaria.

- 1.5.7 Prever mecanismos para el adecuado mantenimiento del equipo electrónico y soporte técnico para su buen funcionamiento.

- 1.5.8 Colaborar con otras dependencias federales en los programas necesarios para que las escuelas tengan acceso a Internet de banda ancha.

- 1.5.9 Estimular la construcción o acondicionamiento de espacios para reuniones de docentes y del consejo técnico escolar.

- 1.5.10 Impulsar nuevos modelos de mantenimiento basados en presupuestos asignados directamente a las escuelas.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CAPCEE 2017-2018

Objetivos

1. Promover la coordinación con los gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento para los espacios educativos del estado, priorizando a los municipios que indican estancamiento social.

VII. MATRIZ DE RIESGOS

OBJETIVO	RIESGOS	ESCENARIO INDESEABLE
<p>1. Promover la coordinación con los gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento para los espacios educativos del estado, priorizando a los municipios que indican estancamiento social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -La falta de participación de los municipios en el Programa Peso a Peso para la atención de las escuelas puede generar disminución en atención de espacios educativos. -Retraso en la liberación de recursos por parte de la Federación para el Programa Escuelas al CIEN. -Demora en la autorización de recursos para la atención de la infraestructura educativa impidiendo la aplicación de estos en el ejercicio correspondiente. -Falta de cumplimiento de contratos por parte de las empresas constructoras no entregando en tiempo los espacios educativos atendidos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Demanda de nuevos espacios educativos que favorezcan la atención del incremento en la matrícula escolar. -Incremento de espacios educativos que presentan daños estructurales causados por fenómenos meteorológicos que impiden desarrollar sus actividades académicas. -Falta de equipos de cómputo que ayuden a complementar su enseñanza y que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio acordes a los nuevos sistemas educativos.

VIII. DE LA PROCURACIÓN DE FONDOS

- Convenio de colaboración para la operación del Programa Peso a Peso en infraestructura educativa 2017.
- Convenio de Coordinación y colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Programa Escuelas al CIEN).
- Convenios de colaboración con dependencias y/o entidades para la realización de obras en materia de Infraestructura Especial.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación (Federal) 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018
- Decreto de Creación del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017 · 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE REGISTRO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
CLAVE: PI/PUE 1718/02E/CAPCEE/002

TEMÁTICA 1

Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Educativos Públicos

Responsable

Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional



Raúl Sánchez Kobashi
Secretario de Finanzas y Administración



David S. Rodríguez Sánchez
Director



Jorge Benito Cruz Bermúdez
Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos



Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación
Secretaría de Finanzas y Administración